

QUILLOTA, 2 E MAR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO-N° 1935

NUM: 3591 VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°51/2019, de 25 de marzo de 2019, de José Alam Rojas, Jefe (s) del Depto. Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar capacitación, decreto alcaldicio, pago de un viático simple, pasajes Quillota-Santiago y viceversa y traslados dentro de la ciudad de Santiago a Miriam Oyanadel Miranda, [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M., perteneciente a la Oficina de Transparencia, para participar en la "Capacitación Ley N°20.285", dictada por el Consejo para la Transparencia, a efectuarse el día 27 de marzo de 2019, en la ciudad de Santiago;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Oficio N°19, de 20 de marzo de 2019, de Secretario Municipal a Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual solicita tramitar capacitación en cuestión;
5. Correo electrónico de Felipe Zapata Zavala, Programa Municipal, Consejo para la Transparencia a Miriam Oyanadel mediante el cual extiende invitación a participar en la capacitación antes mencionada;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1036, de 25 de marzo de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. La Resolución N° 1.600 de 2008 y N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZASE** a **MIRIAM OYANADEL MIRANDA**, C.I. [REDACTED], funcionaria de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M., perteneciente a la Oficina de Transparencia, a participar en la "**Capacitación Ley N°20.285**", dictada por el Consejo para la Transparencia, a efectuarse el día **27 de marzo de 2019**, en la ciudad de **Santiago**.

SEGUNDO: **PÁGUESE** a la funcionaria ya individualizada, un viático simple, pasajes Quillota-Santiago y viceversa y traslados dentro de la ciudad de Santiago, según corresponda.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes y traslados dentro de la ciudad de Santiago, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Archivo Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls